



ACUERDO NÚMERO 02 DE 2012

(24-07-2012)

"Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional De Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para la vigencia 2012"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE–

en uso de las facultades conferidas en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011 establece que "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas."

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público debe aprobar las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos, una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera de la Nación –SIIF–, y cuando se trata de operaciones presupuestales sobre gastos de inversión, el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación será también necesario.

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– requiere recursos para Servicios Personales Indirectos y Gastos Generales - Adquisición de Bienes y Servicios.

Que en el Presupuesto de Gastos de Colombia Compra Eficiente para la vigencia fiscal 2012, existe un saldo disponible de \$1.200.000.000, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 112 de 22 de junio de 2012.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de Colombia Compra Eficiente,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Sección Presupuestal 0303 Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para la vigencia fiscal 2012:

CTA	SUBC	OBJC	ORD	REC	CONTRACREDITOS	VALOR
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	
1	0	1	1	10	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	\$625.000.000
1	0	1	4	10	RECURSOS CORRIENTES	\$95.000.000
1	0	1	5	10	PRIMA TÉCNICA	
1	0	1	5	10	RECURSOS CORRIENTES	\$185.000.000
1	0	5			OTROS	
1	0	5			RECURSOS CORRIENTES	
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR	

Continuación del Acuerdo "Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional De Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para la vigencia 2012"

CTA	SUBC	OBJC	ORD	REC	CRÉDITOS	VALOR
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	2		10	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
					RECURSOS CORRIENTES	\$150.000.000
2					GASTOS GENERALES	
2	0	4		10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
					RECURSOS CORRIENTES	\$1.050.000.000
					TOTAL CRÉDITOS	\$1.200.000.000

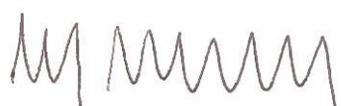
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez requiere de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de julio de 2012.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



MAURICIO SANTA MARIA SALAMANCA
 Director General
 Departamento Nacional de Planeación



MARIA MARGARITA ZULETA GONZALEZ
 Directora General
 Agencia Nacional de Contratación Pública
 Colombia Compra Eficiente

Aprobado por



Dirección General del Presupuesto Público Nacional
 Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia

Libertad y Orden

**Prosperidad
para todos**

5.3.0.3

Bogotá D.C.

02 AGO 2012

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Numero Radicacion: 2-2012-028197
Fecha Radicacion: 2 Ago 2012 16:37:30
Destino: UAE-AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL
No. Fojios: 1 No. Anexos: 2

Doctora

MARÍA MARGARITA ZULETA GONZALEZ

Directora General

Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Calle 26 No. 13 - 19

Bogotá, D.C.

Asunto: Aprobación acuerdo de traslado Ref. 1-2012-051452.

Respetada doctora:

En atención al oficio No. 20129900001571 del 26 de julio de 2012 y de conformidad con el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, de manera atenta le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba la operación presupuestal contenida en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 02 del 24 de julio de 2012 por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la vigencia 2012, por valor de \$1.200 millones, financiado con Aporte Nación. De acuerdo con el artículo mencionado el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

El traslado se aprueba para que la entidad financie el déficit presupuestal por Servicios personales indirectos y Adquisición de bienes y servicios. El contracrédito se efectúa de Gastos de personal, para lo cual la entidad certificó que éste no afecta las metas de pagos por este concepto en la presente vigencia.

Finalmente es preciso indicar que la entidad debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Decreto 1957 de 2007, modificado por el artículo 3 del decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011.

Cordial saludo,



FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

DNP 
REPUBLICA NACIONAL DE PARAGUAY Rad No: 2012-990-000132-2
Fecha Rad.: 03/08/2012 11:39:00 Us Rad: MORTIZ
Asunto: REMITE APROBACION DE LA OPERACION PRESUPUESTAL CONTENIE
Destino: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

C.C. **Dr. Carlos Acosta Moyano.**

Contralor Delegado para la Economía y Finanzas Públicas. Contraloría General de la República
Cra. 10º No. 17-18 – Bogotá, D.C.

Anexos. Acuerdo original en dos (2) folios.

REVISÓ: Omar Montoya/Carlos Zambrano
ELABORÓ: Rafael Pizarro

36ltos

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C.
PBX 381 1700
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co



Certificado IP GP 176-1 Certificado N° SC 7108-1